

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo):</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin:</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
8. DIAGRAMA DE FLUJO	5
7. SEGUIMIENTO	6
<i>Indicadores del procedimiento</i>	6
8. REGISTRO Y ARCHIVO	6
9. ANEXO	6

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	06/07/2026	Edición inicial

- Elaborado por: Profesor Secretario de la Facultad de Educación
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Educación
- Aprobado por: Decano de la Facultad de Educación



31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir los pasos a seguir para llevar a cabo la revisión periódica del Sistema de Interno de Garantía de Calidad (SIGC) realizada por la Facultad de Educación.

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la elaboración del Informe de Revisión del SIGC, que se efectuarán con carácter anual, tal y como establece el Manual de Calidad de la Facultad de Educación.

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo):

Este procedimiento afecta al responsable de calidad del centro, el Jefe del Negociado de Calidad, la Comisión Técnica de Calidad y al Equipo de Dirección y se aplica a todos los procesos de la Facultad de Educación vinculados con el diseño del sistema de garantía de la calidad y con la adecuación a los criterios establecidos en el programa de certificación PACE de la ACPUA.

2.2. Hitos de inicio y fin:

El procedimiento dará comienzo una vez se inicie el proceso de elaboración del Informe de Gestión del centro, en el mes de diciembre, y finalizará con la emisión del Informe de revisión del SIGC, en el mes de marzo.

3. NORMATIVA

La normativa de la Unizar y los protocolos de la agencia de calidad que se aplican a este procedimiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-acreditacion-institucional>.

Además, el centro dispone de la siguiente normativa propia:

- Reglamento de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza
- Normativa del SIGC en la Facultad de Educación

4. DEFINICIONES

Grupo de interés: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.

Objetivo de Calidad: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).

Política de Calidad: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.

Programa de Actuación: relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como a los objetivos de mejora resultantes tras la revisión del SIGC, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

Revisión del SIGC: proceso anual para analizar los resultados obtenidos por el SIGC, valorar el funcionamiento del sistema y proponer objetivos de mejora que se incluirán en el programa de actuación.

CSV: 31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



5. RESPONSABLES

- Administrador/a del centro
- Comisión Técnica de Calidad de la Facultad de Educación
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinadores de las titulaciones
- Decano/a del centro
- Jefe de Negociado de Calidad del centro
- Responsable de la política de calidad del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tras la implantación del SIGC del centro, el responsable de calidad del centro, con el apoyo de la Comisión Técnica de Calidad, el Jefe de Negociado de Calidad y del Equipo de Dirección, realizarán la revisión del SIGC con una periodicidad anual.

Con la revisión del SIGC se pretende:

- Evaluar su grado de implantación.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos de calidad propuestos.
- Identificar objetivos de mejora a la eficiencia del sistema.
- Planificar las acciones para el logro de los objetivos.

La Comisión Técnica de Calidad del centro recopilará la información necesaria, analizará la información, elaborará, aprobará y difundirá el informe de revisión del SIGC.

La revisión del SIGC se realiza basándose en lo siguiente:

- Adecuación y eficacia de la Política y Objetivos de calidad del centro.
- Necesidades y expectativas de los grupos de interés (encuestas de satisfacción, sugerencias/reclamaciones, grado de participación en la implantación del SIGC...).
- Carta de servicios.
- Rendición de cuentas a los grupos de interés.
- Resultados de los procesos y procedimientos del SIGC del centro (estado de la implantación de los procesos, indicadores y control de cambios).
- Estado de las acciones de mejora del centro y de sus Títulos.
- Recomendaciones de la ACPUA (informes de seguimiento, renovación de la acreditación).
- Resultados de auditorías.
- Informes de Evaluación de la Calidad y Planes de Innovación y Mejora de las titulaciones.
- Evolución de los indicadores del SIGC.

El informe de revisión del SIGC contendrá, como mínimo, los siguientes apartados, en los que se incluirá un análisis y las evidencias pertinentes, así como las propuestas para el siguiente curso [A_PRE_004_02]:

- Revisión de la *política de calidad*. En caso de ser necesario actualizarla [PRE_001], será difundida conforme se establezca en el procedimiento [PRA_005]
- Seguimiento de los *objetivos de calidad* establecidos en la planificación estratégica y propuesta para el nuevo curso. [PRE_000] y [A_PRE: *valor alcanzado y estado de consecución del objetivo*]
- Seguimiento de *indicadores de procesos y/o procedimientos* [PRA_004], revisión y, en su caso, actualización de procedimientos.
- Seguimiento de los objetivos de mejora establecidos en el Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (*IGEC*) [PRE_002] y [A_PRE: *valor alcanzado y estado de consecución del objetivo*]

CSV: 31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



- Seguimiento de *quejas y sugerencias* [A_PRE: valor alcanzado y estado de consecución del objetivo]
- Resultado de las acciones implementadas como consecuencia de *informes de seguimiento externo* [A_PRE: valor alcanzado y estado de consecución del objetivo]
- *Cumplimiento de los criterios* de certificación PACE / criterios de renovación de la acreditación (A- se supera excelente | B- se alcanza | C- se alcanza parcialmente | D- no se alcanza) y acciones previstas, en caso de valoraciones C o D. [A_PRE]
- *Resultados de las encuestas de satisfacción* de los grupos de interés.
- *Revisión del Manual de Calidad* para actualizar los apartados que corresponda.

El informe de revisión del SIGC y la actualización del Manual de Calidad, se publicarán en la página web del centro conforme al procedimiento [PRA_005].

Una vez evaluado el funcionamiento del SIGC, el responsable de calidad del centro y el Jefe de Negociado de Calidad se reunirán con el Equipo de Dirección para identificar aquellas mejoras a la eficiencia del sistema (objetivos de mejora), planteando posibles acciones que contribuyan a su cumplimiento.

Cada objetivo de mejora (OM) quedará definido por los siguientes elementos, de acuerdo con el procedimiento [PRA_004. Control de indicadores]: código (*OM_SIGC_año_núm correlativo*) | descripción | responsable/s del cumplimiento | criterio/s PACE de conexión | indicadores para su medición | valor a alcanzar | ponderación.

Por cada OM se indicará la relación de acciones a ejecutar, que serán incorporadas en el Programa de Actuación del centro, de acuerdo con el procedimiento [PRE_003].

Cada acción quedará definida por los siguientes elementos de acuerdo con el procedimiento [PRA_004. Control de indicadores]: origen de la acción | descripción del origen de la acción | criterio/s PACE de conexión | código | descripción | responsable/s del cumplimiento | valor a alcanzar

CSV: 31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

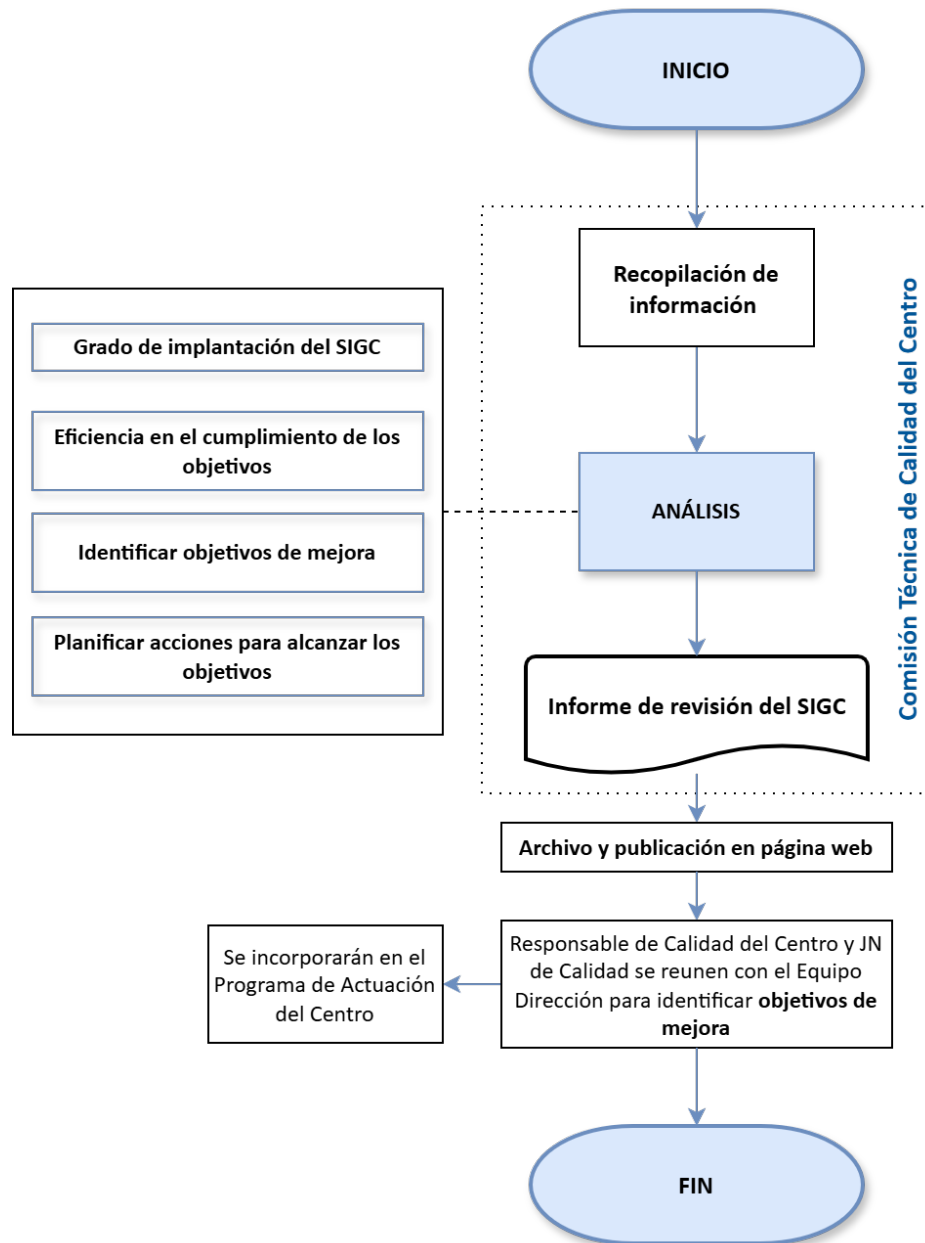
RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



8. DIAGRAMA DE FLUJO



31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776>

7. SEGUIMIENTO

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento [PRA_004]:

- Nombre del indicador 1: Elaboración del informe de Gestión del SIGC (i_PRE_004_1)
 - Descripción del indicador: Realización y publicación del Informe de Revisión del SIGC por parte de la Comisión Técnica de Calidad de la Facultad de Educación.
 - Forma de obtención: Recopilación sobre información de fecha y enlace de publicación del Informe de Revisión del SIGC
 - Responsable: Jefe del Negociado de Calidad de la Facultad
 - Valor a alcanzar: Publicado (Sí)

8. REGISTRO Y ARCHIVO

El Informe de revisión del SIGC es un documento con entidad propia. Será conservado en formato electrónico y custodiado por el profesor secretario del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

9. ANEXO

- Plantilla “Informe de seguimiento del SIGC” [A_PRE_004_02]
- Plantilla “Fichero de control de la planificación y SIGC” [A_PRE]

CSV: 31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31dcf1ed2b7cf7945f1d4b3c25081776>